E.S.E.
Hospital
Mario Gaitán Yanguas
De Soacha
Calidad y Excelencia a Su Servicio

RESOLUCIÓN No. 254 de 2018
(23 de noviembre de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN A COTIZAR 047 – 2018"

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere celebrar un Contrato con el objeto de garantizar la "**COMPRA DE CAJAS DE CARTÓN ESPECIALIZADAS DE ARCHIVO REF.: X-200 Y X-300, SIN IMPRESIÓN, PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS EN LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**".

2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, el día dieciséis (16) de noviembre de 2018, se publicó en la cartelera de la ESE, y fue enviado a los correos electrónicos de los posibles oferentes, las condiciones de la Invitación a Cotizar 047-2018 con el objeto de que los interesados en participar presentaran las observaciones y aclaraciones hasta antes de la fecha de cierre señalada en la misma.

3. Que durante el término anteriormente señalado, se recibieron observaciones a las condiciones establecidas dentro del proceso de Invitación a Cotizar 047-2018, las cuales fueron absueltas el 19 de noviembre de 2018.

4. Que dando cumplimiento a lo contemplado en la Invitación a Cotizar 047-2018, en la fecha establecida no se recibieron propuestas tal y como consta en la planilla de radicación de ofertas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar desierta la INVITACIÓN A COTIZAR No. 047 de 2018, cuyo objeto es "**COMPRA DE CAJAS DE CARTÓN ESPECIALIZADAS DE ARCHIVO REF.: X-200 Y X-300, SIN IMPRESIÓN, PARA EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS EN LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**".

Artículo 2º.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

Artículo 3º.- La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2018.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente

Aprobó. Pedro Enrique Chaves Chaves. Subgerente Administrativo
Aprobó: Diana Villani Ladino – Asesora Jurídica
Proyecto: Jorge Alberto García G. Abogado Jurídico